

Años Sacramentales

Se espera que los estudiantes y los padres asistan a clases de preparación sacramental, talleres y/o retiros sacramentales, así como que participen en actividades de servicio en la comunidad, en días adicionales, incluyendo sábados y/o domingos.

Los estudiantes de 6.º grado hasta la secundaria pueden ser confirmados, siempre que hayan estado inscritos en formación religiosa por lo menos dos años y hayan participado en toda la preparación sacramental necesaria. De igual manera, los estudiantes de 3.º grado en adelante pueden recibir los sacramentos de la Reconciliación y/o la Sagrada Eucaristía, siempre que hayan estado inscritos en formación religiosa por lo menos dos años y hayan participado en toda la preparación sacramental necesaria para estos sacramentos.

Además, la ubicación de la clase y la recepción del Sacramento serán determinadas por el conocimiento y la comprensión demostrados y expresados por el candidato sacramental a discreción del catequista, la Directora de Educación Religiosa, y el Pastor.

Costo de los Sacramentos: Los alumnos que reciban el sacramento de la Sagrada Comunión o la Confirmación deberán pagar una cuota para cubrir todos los materiales de educación religiosa necesarios para la preparación sacramental, así como los talleres y/o retiros sacramentales. Si su hijo/a no puede asistir al retiro sacramental obligatorio que se ofrece en la Iglesia de San José, podría tener que pagar una cuota adicional para asistir a un retiro en otra parroquia.

Padrino/Madrina de Confirmación: Persona que acepta el rol crucial de guiar a un candidato en su vida de discipulado. Un padre o madre no puede ser padrino o madrina de su hijo/a. Para ser padrino o madrina, la persona debe:

- Obtener un certificado de padrino/madrina del párroco de la parroquia en la que está registrado/a y practica su fe.
- No tener menos de dieciséis años de edad.
- No estar sujeto a ninguna pena canónica legítimamente impuesta o declarada.
- Ser un católico practicante que asiste a Misa los fines de semana y días festivos; ha sido confirmado y ha recibido el sacramento de la Sagrada Eucaristía; y vive una vida de fe acorde con el papel que va a desempeñar.
- Si está casado, debe estar en un matrimonio válido reconocido por la Iglesia Católica.

Para obtener más información, consulte las **Pautas para Padres para la Elección de Padrino y/o Madrina para el Bautismo de Su Hijo/a y para los Candidatos del Sacramento de Confirmación**. Si es feligrés de San José y alguien le pide que sea padrino/madrina en San José o en otra parroquia, por favor llame a la oficina de la Rectoría de San José al 203.748.8177.